

DEPÓSITO A PLAZO FIJO (*).

PERIODO MONEDA NACIONAL	TEA MONEDA NACIONAL				
	PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA (*)	
	Hasta S/ 50,000	De S/50,001 a S/100,000	Más de S/ 100,000	Hasta S/100,000	Más de S/100,000
De 30 a 59 días	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
De 60 a 89 días	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
De 90 a 119 días	3.80%	3.90%	4.00%	3.25%	3.25%
De 120 a 179 días	4.30%	4.40%	4.50%	3.50%	3.50%
De 180 a 269 días	4.80%	4.90%	5.00%	3.55%	3.60%
De 270 a 359 días	5.05%	5.15%	5.25%	3.70%	3.75%
De 360 a 539 días	5.30%	5.40%	5.50%	3.90%	4.00%
De 540 a 719 días	5.55%	5.60%	5.70%		
De 720 a más	5.75%	5.80%	5.90%		

PERIODO MONEDA EXTRANJERA	TEA MONEDA EXTRANJERA	
	Hasta U.S. \$ 100,000	De U.S. \$ 100,001 a más
De 31 a 89 días	0.10%	0.15%
De 90 a 119 días	0.10%	0.15%
De 120 a 179 días	0.10%	0.15%
De 180 a 269 días	0.10%	0.15%
De 270 a 359 días	0.10%	0.15%
De 360 a 719 días	0.10%	0.15%
De 720 a 900 días	0.20%	0.30%
De 901 a 1080 días	0.20%	0.30%
Más de 1080 días	0.20%	0.30%

1	TREA (Tasa de Rendimiento Efectivo Anual) determinada sobre la base de 360 días, es igual a la Tasa Efectiva Anual TEA.
(*)	En caso se realice la cancelación anticipada del DPF a solicitud del titular, se aplicará como penalidad la tasa del producto ahorro corriente.
(*)	Los montos por aperturas, retiros, depósitos y cancelaciones están afectas al pago de ITF (0.005%), a excepción de las cuentas de Ahorro Remuneraciones y Depósitos CTS.
(*)	Una operación pasiva mantiene su tasa de interés TREA, aún cuando ésta respalde un crédito.
(*)	Ver tarifario de Comisiones y Gastos vinculados a Operaciones Pasivas.
(*)	La información de este documento se encuentra disponible en nuestra página web www.credinka.com y en todas nuestras Agencias/ Oficinas de atención.
(*)	La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Res. SBS 3274-2017) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).

DINERO ELECTRÓNICO (*)

1. COMISIONES APLICABLES

COMISIÓN	UNIDAD O RANGO	MONTO	PRODUCTOS APLICABLES
Comisión por reconversión de dinero electrónico (Sacar plata)	Operaciones hasta S/100.00	S/1.00	Cuenta de Dinero Electrónico
Comisión por reconversión de dinero electrónico (Sacar plata)	Operaciones mayores a S/100.00 hasta S/999.00	1% del monto de la operación	Cuenta de Dinero Electrónico
Comisión por transferencias entre cuentas de dinero electrónico (mandar plata)	Operaciones hasta S/10.00	S/ 0.10	Cuenta de Dinero Electrónico
Comisión por transferencias entre cuentas de dinero electrónico (mandar plata)	Operaciones de más de S/ 10.00 hasta S/ 999.00	1% del monto de la operación	Cuenta de Dinero Electrónico

(*)	Los movimientos de estas cuentas no están afectas al pago de ITF (0.005%).
(*)	La información de este documento se encuentra disponible en nuestra página web www.credinka.com y en todas nuestras Agencias/ Oficinas de atención.
(*)	La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Res. SBS 3274-2017) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).

COMISIONES Y GASTOS VINCULADOS A OPERACIONES PASIVAS

1. COMISIONES APLICABLES

1.1 CATEGORIA: Operaciones en cuenta.				
Denominación.	Comisión.	Unidad o rango.	Monto.	Productos aplicables.
Operaciones en otra localidad	Comisión por depósito, retiro y/o cancelación en otras plazas de Credinka diferentes a la plaza donde se abrió la cuenta.	Por cada operación realizada - Moneda Nacional.	0.5% del monto de la operación. El monto mínimo de cobro es de S/ 5.00 y el monto máximo de cobro es S/ 350.00	Ahorro corriente/Ahorro credinka inversión/Ahorro remuneraciones/Ahorro ordenes de pago/Depósitos CTS
Operaciones en otra localidad	Comisión por depósito, retiro y/o cancelación en otras plazas de Credinka diferentes a la plaza donde se abrió la cuenta.	Por cada operación realizada - Moneda Extranjera.	0.5% del monto de la operación. El monto mínimo de cobro es de US\$. 2.00 y el monto máximo de cobro es US\$. 120.00	Ahorro corriente/Ahorro ordenes de pago/Depósitos CTS

1.2 CATEGORIA: Uso de canales.

Denominación.	Comisión.	Unidad o rango.	Monto.	Productos aplicables.
Operación en ventanilla.	Comisión por extorno de transacción.	A solicitud del cliente (por operación).	S/ 3.00	Todos los productos pasivos
Operación en ventanilla.	Comisión por servicios de recaudación a empresas.	Por cada recibo, la comisión será asumida por la empresa o institución con quien se tiene el convenio, a excepción de Western Union que es asumido por el cliente.	Según convenio.	Según convenio.

1.3 CATEGORIA: Servicios Asociados a la Cuenta.

Denominación.	Comisión.	Unidad o rango.	Monto.	Productos aplicables.
Envío Físico de Estado de Cuenta.	Comisión por envío de estados de cuenta en forma física.	Por cada envío físico de estado de cuenta a solicitud del cliente.	S/ 25	Todos los productos en caso el cliente determine el envío de su estado de cuenta en forma física.

1.4 CATEGORIA: Servicios Brindados a Solicitud del Cliente.

Denominación.	Comisión.	Unidad o rango.	Monto.	Productos aplicables.
Constancias.	Comisión por emisión de cartas de presentación a Embajadas u otros tipo de instituciones a solicitud del cliente.		S/ 20.00 o U.S. \$ 8.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Ahorro ordenes de pago / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.
Constancias.	Comisión por emisión de extracto de cuenta, entregada a solicitud del cliente a partir de la 2da emisión en el mes.	Por emisión de extracto de cuenta en un mismo periodo.	S/ 2.00 y S/ 1.00 ⁽¹⁾	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro proyecto desarrollo ⁽¹⁾ / Ahorro remuneraciones / Ahorro ordenes de pago / Depósito CTS / Depósito a plazo fijo.
Duplicado del contrato u otro documento.	Comisión por duplicado de contrato de apertura de cuenta.	Por servicio de emisión de duplicado (copia del contrato).	S/ 7.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Ahorro ordenes de pago / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.
Duplicado del contrato u otro documento.	Comisión por búsqueda de documentos en archivo.	Por búsqueda de documentos (por cada búsqueda).	S/ 10.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Ahorro ordenes de pago / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.
Retención Judicial y/o Administrativa.	Comisión por comunicación al titular de la cuenta por medida coactiva.	(Remisión de comunicación al titular de una cuenta y trámites administrativos realizados por CREDINKA)	S/ 40.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Ahorro ordenes de pago / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.

1. COMISIONES APLICABLES

1.5 CATEGORIA: Transferencias.				
Denominación.	Comisión.	Unidad o rango.	Monto.	Productos aplicables.
Transferencia en la misma empresa.	Comisión por transferencias entre cuentas de Credinka (incluye cancelaciones de DPF en otras plazas distintas a la de apertura de cuenta DPF) o giros entre las agencias.	Por cada operación realizada - Moneda Nacional.	0.5% del monto de la operación. El monto mínimo de cobro es de S/ 10.00 y el monto máximo de cobro es S/ 400.00	Todos los productos pasivos, adicionalmente las personas naturales y jurídicas que realicen envío de dinero en efectivo entre agencias de CREDINKA.
		Por cada operación realizada - Moneda Extranjera.	0.5% del monto de la operación. El monto mínimo de cobro es de US\$. 3.50 y el monto máximo de cobro es US\$. 140.00	
Transferencia a otra empresa.	Comisión por transferencias vía bancos (Por servicio de transferencia de fondos a otras empresas y pago de intereses en cuentas de otras empresas a petición del cliente).	Hasta S/ 50,000.00 o U.S. \$ 15,000.00	S/ 15.00 o U.S. \$ 5.00	Ahorro corriente. Ahorro credinka inversión. Ahorro proyecto desarrollo. Ahorro remuneraciones. Ahorro ordenes de pago. Depósito CTS. Depósito a Plazo Fijo.
		Mas de S/ 50,000.00 o U.S. \$ 15,000.00	Las comisiones que cobran las Empresas del Sistema Financiero. MAS Comisión por transferencia S/ 15.00 o U.S. \$ 5.00	
Emisión de talonario cheques / ordenes de pago.	Comisión por emisión de órdenes de pago.	Por emisión de veinticinco (25) ordenes de pago en moneda nacional o moneda extranjera.	S/ 10.00 o U.S. \$ 3.00	Ahorro ordenes de pago.
Emisión de cheques / ordenes de pago.	Comisión por Emisión de Cheques de Gerencia de otras empresas financieras.	por cada cheque solicitado.	S/ 20.00 o U.S. \$ 7.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Ahorro ordenes de pago / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.

2. GASTOS APLICABLES

Denominación.	Unidad o rango.	Monto.	Productos aplicables.
Gasto por operaciones realizadas a través de Bancos Nacionales -por recepción de fondos. (No aplica para cuentas recaudadoras)	Gasto aplicado por el Banco por el depósito efectuado (por operación).	Las comisiones que cobran las Empresas Intermediarias del Sistema Financiero. MAS: Comisión por transferencia S/ 15.00 o U.S. \$ 5.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Ahorro ordenes de pago / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.
Gasto por operaciones realizadas a través de Bancos Internacionales (por envío/recepción de fondos).	Gasto aplicado por el Banco por el depósito efectuado (por operación).	Las comisiones que cobran las Empresas Intermediarias del Sistema Financiero. MAS: Comisión por transferencia S/ 30.00 o U.S. \$ 10.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Ahorro ordenes de pago / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.
Gasto por consulta RENIEC.	Por consulta (cuando el cliente quiere realizar una operación relacionada a su cuenta y no trajo su D.N.I., adicionalmente cuando tiene el D.N.I. vencido y trae el D.N.I. vencido más el voucher de trámite de renovación emitido por RENIEC.	S/ 0.9	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Ahorro ordenes de pago / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.

Notas adicionales.	
1	Estos montos solo aplican para los productos de ahorro proyecto desarrollo PN-PJ.
2	La información del Tarifario se encuentra disponible en www.credinka.com y en nuestras oficinas de atención.